



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACION DE TAREAS EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, CONVOCADA POR RESOLUCION DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2009.

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir **tres contratos** de la categoría laboral de **Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (G.P. 1)**, en la **ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS** en la modalidad de Obra o Servicio Determinado para la realización de tareas en el marco de Proyectos de Investigación, convocada por Resolución de fecha **3 de febrero** pasado, han sido seleccionadas para la formalización de dichos contratos, las personas que a continuación se indican, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

CONTRATO Nº 1

**ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (G.P. 1)**

D. Miguel Ángel Calero Torralbo, DNI: 30958720-F

CONTRATO Nº 2

**ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS (50 %)
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (G.P. 1)**

D. Ashraf Afana, NIE: X3369338-E

CONTRATO Nº 3

**ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (G.P. 1) (66,66 %)**

D. Tomás Pérez Contreras, DNI: 24233869-B

En el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, los aspirantes seleccionados, deberán presentar en la Gerencia de la **ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE

(P.D. (Resolución de 20 de febrero de 2008 - BOE de 21 de febrero de 2008))

EL SECRETARIO GENERAL,

Eusebio Jiménez Arroyo